

Núm. 2029 / (SECCION"B"). VISTOS: La Solicitud N° 503 de fecha 28/11/2014 emitida por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante la cual solicita el "Servicio de Capacitación, Auxiliar de Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, Manejo y Uso de Calderas Baja Presión, Curso Cerrado"; lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal 2012; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal www.mercadopublico.cl, el "Servicio de Capacitación, Auxiliar de Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, Manejo y Uso de Calderas Baja Presión, Curso Cerrado", fundado en la causal del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

"Servicio de Capacitación, Auxiliar de Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde Manejo y Uso de Calderas Baja Presión, Curso Cerrado"

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la contratación del servicio de Capacitación, dirigido a los Auxiliarios de Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, en "Manejo y Uso de Calderas Baja Presión", Servicio Cerrado, Duración 16 horas Cronológicas, Lugar Edificio Consistorial de Río Verde, Fecha 15 y 16 de Diciembre de 2014, número de Participantes (3).

El Servicio de Capacitación debe considerar a lo menos los siguientes ítems:

- Relator Calificado en el oficio y/o rubro.
- Capacitación Teórica y Práctica, disponiendo del uso de las calderas del municipio para la capacitación práctica.
- Entrega de material didáctico.
- Certificación para los alumnos participantes.
- Evaluación e Informe final.

Los Contenidos básicos del presente curso, deben ser los siguientes:

- Generalidades sobre calderas (definiciones, requisitos de seguridad, partes principales tipos de calderas, etc).
- Combustión.
- Disposiciones Generales.
- Disposiciones Generales Constructivas en calderas acuotubulares.
- Conducción de Caldera y su Mantenimiento.
- Reglamentación y Prevención de Riesgos.
- Conocimientos Prácticos.
- Taller Práctico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de presentación de ofertas de acuerdo, a la siguiente pauta:

Pauta de Evaluación:

Ítem	Ponderación
A.-Precio Ofertado	30%
B.-Calidad Técnica de los Servicios	35%
C.-Plazo de Ejecución de la Capacitación	35%
Total	100%

La adjudicación o rechazo de la licitación será informada mediante resolución.

Pauta de Evaluación:

Ítem	Ponderación
A Precio Ofertado	
A.1)1º Precio más bajo	100 ptos.
A.2)2º Precio más bajo	90 ptos.
A.3)3º Precio más bajo	70 ptos.
A.4)4º Precio más bajo	50 ptos.
B Calidad Técnica de los Servicios	
B.1) Se ajusta a lo solicitado	100 ptos.
B.2) Similar a lo solicitado	90 ptos.
B.3) Distinto a lo solicitado	70 ptos.
B.4) No específica.	0 ptos.
C Plazo de Ejecución de la Capacitación	
C.1) Se ajusta a las fechas solicitadas.	100 ptos.
C.2) Propone distinta Fecha.	70 ptos.
C.3) No Específica Plazo.	0 ptos.

- El pago se efectuará a nombre de quien se adjudique la propuesta, sea persona natural o jurídica.
- El cheque girado para el pago será nominativo, es decir cerrado a la orden y al portador.

2. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la adquisición mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002 "Cursos de Capacitación"** del presupuesto municipal 2014.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSÉ M. LLANCABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE